



VISTO la Resolución de Consejo Directivo N° 108/2023 por la que se designa a los Señores Miembros del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas: Derecho Romano (Cod. 5100) y Derecho Privado IV (Cód. 5109), de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que ante la imposibilidad de participar en la comisión evaluadora de tres de los miembros titulares Profesores Guillermo Pedro B. TINTI (D.N.I. N° 16.409.169) (U.C.C.) y Analía ALONSO (D.N.I. N° 17.921.692) (U.N.R.C.) y la Alumna Agustina CHIARAMELLO (D.N.I. N° 42.161.845), designados para tal fin, resulta necesario designar a los miembros suplentes intervinientes en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Que el Reglamento del Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición vigente para esta Facultad de Ciencias Humanas, establece que la Resolución de actuación del Suplente en el Acto del Concurso, será dictada por el Decanato de la Facultad

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral, Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto las designaciones de los Profesores Guillermo Pedro B. TINTI (D.N.I. N° 16.409.169) (U.C.C.) y Analía ALONSO (D.N.I. N° 17.921.692) (U.N.R.C.) y de la Alumna Agustina CHIARAMELLO (D.N.I. N° 42.161.845), como miembros titulares del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas: Derecho Romano (Cod. 5100) y Derecho Privado IV (Cód. 5109), de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 108/2023.

ARTÍCULO 2º: Designar como miembro titular externo del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición que se detalla en el Artículo 1º, al Profesor Maximiliano Rafael CALDERON (D.N.I. N° 25.954.639) (U.C.C.); como miembro titular interno al Profesor Ricardo Alberto MUÑOZ (D.N.I. N° 29.402.300) y al Alumno Federico Daniel MAURY (D.N.I. N° 43.485.465), dejando sin efecto sus designaciones como miembros suplentes, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 108/2023.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 341/2023

B.Q.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 14 de junio de 2023, 08:24 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230614-6489a386f3d24**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas